



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

Depósito legal: Bu - 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado



Año 1975

Martes 11 de noviembre

Número 257

GOBIERNO CIVIL

Normas para la próxima campaña de siembra de Viloria de Rioja

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Viloria de Rioja (Pro. de Burgos, he dispuesto publicar la presente Circular que ajusta las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal, incluidas en el proceso de concentración.

1.º—En las antiguas parcelas sembradas de cereales en el presente año agrícola, así como las sembradas de patatas o barbechos, pasan a ser propiedad de los nuevos propietarios de los lotes, a partir de la fecha de la publicación de la presente circular y una vez recogidos los frutos.

2.º—Las parcelas que se encuentren sembradas de berzas, pasarán a ser dueños los propietarios de los nuevos lotes, a partir del uno de marzo de 1976.

3.º—El aprovechamiento del árbol de ripera, así como los demás árboles, sean frutales o no, pasarán a los nuevos propietarios a partir del uno de octubre de 1976.

4.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas de siembra serán sancionados con multa impuesta por mi autoridad previo expediente tra-

mitado por el Servicio, previa audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

5.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avda. del Cid. número 91) en Burgos.

Burgos, 6 de noviembre de 1975.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Delegación de Hacienda

Delimitación del suelo urbano de los siguientes municipios

Aprobada por esta Delegación de Hacienda la delimitación del suelo urbano de los términos municipales de Los Altos, Los Ausines, Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Arijia, Cardeñadizo, Cernégula, Escalada, Las Hormazas, Junta Villalba de Losa, Masa, Milagros, Nidágula, Palazuelos de la Sierra, Partido Sierra Tobalina, Peñaranda de Duero, Pesquera de Ebro, Quintanar de la Sierra, Quintanilla Sobresierra, Revilla del Campo, Revillarruz, Salas de los Infantes, Santa Cruz de la Salceda, Sargentos de la Lora, Sarra-cin, Vadocondes, Valdelateja, Valle Valdebezana, Valle Zamanzas, Villorejo y Villagonzalo Pedernales a los que se extenderá el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de Reforma del Sistema Tributario del once de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que, los expedientes se hallan expuestos al pú-

blico en la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda de Burgos, durante el plazo de quince días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y de quince días respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

Burgos, 22 de octubre de 1975.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio seguido con el número 100 de 1975, a instancia de doña Valeriana Pérez Moraza, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en el barrio de Bardauri, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Vicente Angel Ruiz Sagredo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inmatriculación del exceso de cabida, de finca rústica, en el Registro de la Propiedad de este partido, y cuya finca se describe como sigue:

Rústica: Heredad en «Olligre»,

jurisdicción de Miranda de Ebro, de cuatro fanegas u ochenta y cuatro áreas, que linda: al norte, la de Cayo Gordejuela; sur, otra de Félix Gómez; este, camino a San Miguel; y oeste, a otra de herederos de Roque Regaña.

En la actualidad se describe como sigue:

«Hereditad que, según reciente medición, tiene una cabida de veintitrés mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados, o sea, una cabida superior a la que figura inscrita de quince mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, y actualmente linda, al norte, con finca que labran D. Federico Osante y don Vicente López Fernández; sur, la de D. José Luis Marroquín y otra de Alejandro Oquina; este, carretera de Miranda a Tirgo, por San Miguel; al oeste, con José Luis Marroquín y María Luisa Pobes».

Por el presente edicto se llama y convoca a don Constantino Ruiz Barrena, o en su defecto, a sus herederos o causahabientes, como persona de quien procede la finca y titular catastral de la misma, y, a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza. — El Secretario (ilegible). 5.125.—1.044,00

Briviesca

Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuatango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 97 de 1975, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 27 de octubre de 1975.—El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 97 de 1975, sobre imprudencia, seguidos en este Juzgado contra Ani-

bal Mauricio Evora, mayor de edad, casado, obrero y residente en Lisboa, (Portugal), hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Anibal Mauricio Evora, como autor responsable de la falta que se imputa sancionada en el artículo 586, número 3.º del Código Penal, a la pena de multa de 4.000 pesetas, reprensión privada y pérdida del permiso de conducir por tiempo de tres meses y al pago de las costas procesales en su totalidad, así como que abone a Joseph Shaun Muyfy, en la cantidad de 7.000 ptas., por los daños tenidos en su vehículo y a Juan Bautista Neves, en la de 9.000 pesetas, por los 30 días que ha estado incapacitado para el trabajo a Aldora Da Costa Rodrigues, y ce a Aldora Da Costa Rodriguez y a sus hijos, por fallecimiento de su esposo y padre respectivamente, Elisio Carmona Da Conceicao Morgado, en la suma de 1.200.000 pesetas; a Luisa María Carmona Da Costa, por las lesiones sufridas, gastos médico-farmacéuticos, de ambulancia y hospitalarios y, singularmente, por las secuelas derivadas del accidente, en total y por equidad, la de 160.000 pesetas; por el traslado del cadáver a Portugal, la de 114.600 pesetas; por los daños tenidos en el vehículo, la de 150.000 pesetas, así como 67.200 pesetas por el remolque, y, por último, a Manuel Carmona Da Costa y a Aldora Da Costa Rodrigues, por las lesiones sufridas ambos, la de 15.000 pesetas. Para el caso de que no se haga efectiva la multa que se le impone, en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en 16 días de detención.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato Martínez.—Rubricado.

Y para que conste y surta el efecto legal consiguiente, para su notificación al condenado Anibal Mauricio Evora, Joseph Shaun Muyfy, Eldora Da Costa Rodrigues, Luisa María Carmona Da Costa, Juan Manuel Carmona Da Costa, y Juan Bautista Neves, y su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 28 de oc-

tubre de 1975.—El Secretario, Buenaventura Cuatango Serrano.

Castrojeriz

Cédula de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas número 91/75, sobre imprudencia con daños a la Renfe, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 58.480 pesetas, que son a cargo del condenado a su pago, Serafin Ferreira Albes, de 21 años, soltero, obrero y residente en Francia, Chantier Bodin, rue Mac Mahon 54.000 Nancy.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de dicha tasación de costas a referido condenado, así como de requisitoria a todas las autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, al objeto de que satisfaga las responsabilidades pecuniarias expresadas, se expide la presente en Castrojeriz, a 23 de octubre de 1975.—El Juez Camarcal, (ilegible). El Secretario, Pedro Alonso.

Cédula de emplazamiento

En el juicio de faltas número 87/75, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a 29 de octubre de 1975. El Sr. D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños, en que han sido parte el Ministerio Fiscal y como perjudicados Nicolás Elepe Beovide, de 24 años, soltero, fresador y vecino de Durango, y su padre Bruno Elepe Pujana, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Durango y como denunciado Alberico Ríos Amigo, de 29 años, casado, obrero y residente en Francia, Clemon-Ferrand, 8 Rue de la Forge, y...

Fallo: Que debo absolver como absuelto a Nicolás Elepe Beovide y a Alberico Ríos Amigo, de la falta de imprudencia simple de que se les acusa, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Publicada.

Y para que sirva de notificación

a Alberico Ríos Amigo, de residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a 29 de octubre de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

D. José Manuel Araus Alvarez, vecino de Zamora, Avda. de Víctor Gallego, número 9-2.º A, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 105 litros por segundo de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Villahoz (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 64,50 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Toma aprovechando la ya existente en la margen derecha del río Arlanza, cambiando los grupos por dos electrobombas de 60 C. V. de potencia.

Conducción mediante red ramificada de tubería enterrada de fibrocemento.

Equipo móvil que constará de 26 aspersores montados sobre trineos y que enlazan con el ramal de tubería portátil de aluminio de Ø 4 pulgadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5.088.—879,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

La Comisión de vecinos de la localidad de Río de Rioseco, perteneciente al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos), acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un pequeño aprovechamiento de aguas públicas derivadas del manantial «Fuente del Lago», sito en su término municipal y con destino al abastecimiento del conjunto de doce viviendas.

De la documentación y croquis aportados se deduce que las aguas del manantial una vez acondicionado y provisto de arqueta de captación son derivadas a través de tubería de conducción de P.V.C., en 1.000 metros de trazado, hasta un depósito regulador de 25 metros cúbicos de capacidad, desde el que suministra el agua a 11 viviendas, haciéndolo una de ellas directamente de la conducción al depósito.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5.099.—598,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

ZONA DE ESPINOSA DEL CAMINO

Inclusión de la periferia

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 1962. y en

uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha ha resuelto rectificar el perímetro de la Zona a concentrar, determinado en la Orden de 16 de octubre de 1974 (B. O. E. número 260 de 30 de octubre de 1974), al sólo efecto de comprender dentro del mismo las fincas que a continuación se relacionan.

Parcelas que se incluyen

Número del polígono, 11.—
Número de la parcela, 78; Nombre del propietario, Desconocido. Desconocido, número parc., 79. Desconocido, núm. parcela, 80. Desconocido, núm. parcela, 81. Solórzano Martínez, M.ª Pilar, 82. Manso Ayala, Secundino, 320. Oca Barrio, Hnos. (4), 321. Ruiz Valladolid, Bernardino, 322. Ruiz Ayala, Cecilia, 323-1. Cuende Moral, Ricarda, 324. Mateo Ayala, Isidro, 325. Manso Valmala, Alejandro, 326. Desconocido, núm. parcela, 327. Desconocido, núm. parcela, 328. Desconocido, núm. parcela, 329. Ayala Ayala, Guadalupe, 331. S. Martín Pérez, Narciso, 332. Desconocido, núm. parcela, 614. Desconocido, núm. parcela, 615. Jorge Ortiz, Damián, 616. Desconocido, núm. parcela, 617. Desconocido, núm. parcela, 820. Desconocido, núm. parcela, 870. Desconocido, núm. parcela, 871. Desconocido, núm. parcela, 872. Desconocido, núm. parcela, 873. Desconocido, núm. parcela, 874. Desconocido, núm. parcela, 875. Desconocido, núm. parcela, 876. Varga Corral, Lázaro y esposa, número parcela, 1.324-1. Calleja Corral, M.ª Gloria, 1.325. Jorge Ortiz, Julián, 1.327. Busto Arribas, Jesús, 1.331. Calleja Corral, María, 1.332. Calleja Corral, Valeriana, 1.333. Calleja Corral, María, 1.334-1. Corral Corral, Demetrio, 1.334-2. Corral Herrero, Félix, 1.334-3. Pérez Pérez, Teodoro, 1.449. Cuende Corral, Florencio, 1.450. Uzquiza Herrero, Aurelio, 1.514-1. Número del polígono, 12.—
Herrero Martínez, Francisco, 183. Oca Martínez, Julio, 164. Zamora Zamora, Braulio, 166. Pérez Herrero, Alfredo, 221-1. Barrio Cámara, Felicidad, 222. Martínez Marín, Purificación, 227. Valladolid Melchor, Andrea, 228. Desconocido, núm. de parcela, 22

Solórzano Pérez, Frutos, 230.
Oca Martínez, Leonor, 231.
Herrero Barrio, Victorina, 232.
Herrero Pérez, Dionisia, 239-1.
Pérez Fraguas, Serafin, 239.
Pérez Román, Juliana, 240.
Aguirre Oca, Cándida, 241-1.
Ortiz Busto, Mauricio, 241-2.
Calleja Corral, Avelina, 241-3.
Herrero Corral, Vicente, 241-4.
Oca Martínez, Angel, 241-5.
Jorge Ortiz, Máximo, 241-6.
Desconocido, núm. parcela, 241-7.
Oca Martínez, Leonor, 241-8.
Varga Corral, Lázaro, 241-9.
Alarcía Jorge, Lorenzo, 242.
Desconocido, núm. parcela, 294-2.
Desconocido, núm. parcela, 294-3.
Ortiz Busto, Mauricio, 295.
Valladolid Barrio, Germán, 296.
Valladolid Barrio, Gregoria, 297-1.
Cuende Moral, Emilio, 297-2.
Cuende Moral, Eulogio, 297-3.
Cuende Moral, Ricardo, 297-4.
Desconocido, núm. parcela, 300.
Corral Arnáiz, Gregorio, 604-2.
Herrero Pérez, Angela, 612-1.
Desconocido, núm. parcela, 613.
Desconocido, núm. parcela, 614.
Uzquiza Herrero, Emiliano, 615.
Herrero Pérez, Angela, 645.
Román Valladolid, Joaquín, 646.
Arnaiz Lázaro, Victoria, 648.
Desconocido, núm. parcela, 649.
Herrero Martínez, Pablo, 736.
Desconocido, núm. parcela, 737.
Román Bonilla, Félix, 741.
Zamora Zamora, Braulio, 742.
Desconocido, núm. parcela, 743.
Zamora Melchor, Domingo, 744.
Desconocido, núm. parcela, 745.
Desconocido, núm. parcela, 746.
Desconocido, núm. parcela, 747.
Desconocido, núm. parcela, 748.
Desconocido, núm. parcela, 749.
Desconocido, núm. parcela, 750.
Desconocido, núm. parcela, 751.
Desconocido, núm. parcela, 752.
Zamora Solórzano, Pilar, 753.
Pérez Solórzano, Martina, 754.
Desconocido, núm. parcela, 755.
Barrio Fraguas, Leoncio, 756.
Pérez Solórzano, Martina, 757.
Desconocido, núm. parcela, 758.
Valladolid Zamora, Demetrio, 759.
Pérez Fraguas, Rosa y otros, 760.

Número del polígono, 18.—
Ayto. de Espinosa del Camino, 72.
Cabezón Fulgueira, Agueda M.ª, 100.
Villar Pérez, Hnos. (3), 101.
Calleja Corral, M.ª Gloria, 102.
Oca Martínez, Leonor, 103.
Herrero Herrero, Gerardo, 104.
Desconocido, núm. parcela, 105.
Cuende Moral, Ricarda, 106.

Román Martínez, Urbano, 107.
Alarcía Jorge, Lorenzo, 108.
Román Valladolid, José M.ª, 109.
Román Valladolid, José M.ª, 110.
Varga Corral, Lázaro y esposa, 111.
Román Valladolid, José M.ª, 112.
Valladolid Uzquiza, José M.ª, 113.
Ruiz Valladolid, Bernardino, 114.
Cabezón Fulgueira, Agueda M.ª, 115.
Desconocido, núm. parcela, 122.
Ruiz Valladolid, Teresa, 123.
Desconocido, núm. parcela, 124.
Calleja Corral, M.ª del Carmen, 127.
Desconocido, núm. parcela, 128.
Desconocido, núm. parcela, 130.
Desconocido, núm. parcela, 129.
Desconocido, núm. parcela, 131.
Román Valladolid, José María, 132.
Calleja Corral, Manuel, 172.
Ruiz Valladolid, Bernardino, 173-1.
Calleja Corral, María Gloria, 173-2.
Desconocido, 174.
Desconocido, 175.
Desconocido, 176.
Barrio Fraguas, Leoncio, 177.
Mateo Ayala, Isidro, 178.
Desconocido, 185-5.
Desconocido, 185-1.

Número del polígono, 19
Manuel Manso Domingo, 333.
Mateo Uzquiza, Teodora, 334.
Manso Valmala, Isidora, 335.
Ortega San Martín, Felipe, 336.
Desconocido, 340-2.
Busto Arribas, Jesús, 354.
Cuende Moral, Alfonso, 355.
Desconocido, 373.
Busto Arribas, Jesús, 376.
Busto Corral, Vicente, 379.
Pérez Pérez, Teodoro, 380.
Medina Contreras, Irene, 381.
Calleja Corral, Victoria, 434.
Arieta Uzquiza, Alejandro, 435.
Desconocido, 436.
Ortiz Contreras, Anastasia, 437.
Desconocido, 538.
Ruiz Valladolid, María Jesús, 577.
Ayto. de Espinosa del Camino, 1.152.
Desconocido, 1.153-3.
Calleja S., M.ª Concepción, 1.154-1.
Pérez Pérez, Teodoro, 1.155.
Desconocido, 1.156-1.
Cano Gómez, Felicitas, 1.157-1.
Medina Arnáiz, Natividad e hijos, núm. de parcela, 1.157-2.

Número del polígono, 25.—
Ayto. de Espinosa del Camino, 356.
Herrero Corral, Dominica, 386-1.
Varga Corral, Victor, 386-2.
Villar Pérez, Hnos. (3), 391.
Desconocido, 392.
Desconocido, 397.

Espinosa del Camino, 30 de octubre de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Pineda Trasmonte, 30 de octubre de 1975.—El Alcalde, Miguel E.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Cumplidos los trámites legales reglamentarios, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las diez y siete horas, 850 chopos, valorados en 400.000 pesetas, en el Alto de las Suertes.

La fianza provisional para tomar parte en dichas subastas será equivalente al 5 % del tipo de tasación y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario será del 6 % del tipo de adjudicación. Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Si la subasta resultare desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones de ésta.

Redecilla del Camino, a 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Gerardo Calvo. 5.116.—585,00